MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
GRUPO CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023 -539729 -7 RASES-GRUCO 29

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2023

Señora Teniente
DIANA ANDREA CASTRO TORRES
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía
Supervisor del Contrato Principal No. 81-8-20142-23
Bogotá, D.C

Asunto: Notificación Supervisión Contrato No. **81-8-20142-23** Modificación No. 001.

Siguiendo instrucciones del Jefe de la Regional de Aseguramiento de Salud No.1 de la Policía Nacional, me permito informar al señor teniente, que se surtieron los tramites de la Modificación N° 001 el día 31 de octubre de 2023, deberá continuar la supervisión del Contrato Principal No. **81-8-20142-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y PLANETOUR SAS,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN LAS CATEGORÍAS DE OFICIALES Y PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL".**

El Supervisor del Contrato deberá cumplir con las obligaciones que se encuentran dentro del contrato y lo estipulado y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución 03049 el 30 de julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo la documentación del Contrato y sus modificaciones puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

NOTA: En caso de ser relevado de la función como supervisor del presente contrato o cumplir con un traslado, deberá comunicar a la persona que reciba la supervisión, todo lo relacionado con el contrato en mención e informarle las funciones y responsabilidades como supervisor.

Atentamente,

Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe (E) Grupo Contratos (RASES) No.1

Anexo: Copia Modificación 001

Elaborado por: Subintendente KEILA KARINA MUÑOZ PACHECO
Analista de Contratos UPRES BOGOTÁ.

Fecha de elaboración: 31/10/2023
Ubicación c:\\Mis documentos\Procesos 2023

Carrera 68 B Bis 44-58 Bogotá
Teléfonos: 2201639
Disan.rases1-ct@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

PREAD

5 cop OK

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACIÓN No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-8-20142-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PLANETOUR SAS

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de Jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **JONES ALDEMAR ACUÑA MARIN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.**96.332.610** Paujil – Caquetá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **PLANETOUR SAS**, Identificada con el NIT. **900616343-0**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-8-20142-23** el día 29 de Junio de 2023, el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN EL CASO QUE SE REQUEIRA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIERAN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO."**, por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 para el grupo numero 2 (GUAINIA) de acuerdo a lo establecido en el **ACAPITE - VALOR** y un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTÓ, LO PRIMERO QUE OCURRA**, de conformidad con el **ACAPITE - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 30 de Junio 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – 325648 – MEBOG, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-019617-DEGUN de fecha 10 octubre 2023, suscrito por la Señora Teniente DIANA ANDREA CASTRO TORRES Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía y Supervisor del contrato No. 81-8-20142-23, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"En calidad de supervisor del contrato No. 81-8-20142-23 suscrito con la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y la empresa PLANETOUR S.A.S, que tiene como objeto la **"SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES, (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN EL CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO"**, solicito se estudie la viabilidad de realizar adición al contrato principal por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS, MCTE. ($10.000.000,00)** para vigencia 2023.

El contrato actual tiene fecha de terminación hasta el 31 de diciembre de 2023 y se ha ejecutado un valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS, MCTE. ($15.837.300,00)** correspondientes al 79% del valor total asignado y se tiene un valor pendiente por ejecutar de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS, MCTE. ($4.162.700,00)** correspondiente al 21%, de acuerdo al reporte de seguimiento del contrato y facturación recibida por parte del contratista.

MODIFICACIÓN No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-8-20142-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PLANETOUR SAS

Es importante mencionar que, durante los meses de enero a Julio 29 de 2023, no se contó con convenio para la prestación de servicios de salud de I y II nivel, con el único prestador del Departamento del Guainía, situación que aumentó la demanda insatisfecha de la Unidad, causando que los usuarios debieran ser desplazados y atendidos fuera de la región, aunado a lo anterior, debido a la urgencia y prioridad de algunas remisiones de pacientes a tercer nivel de atención por su diagnóstico y tipo de tratamiento, los tiquetes se solicitaron con menos de 5 días de anticipación generando un mayor costo, sumado a esto, el Departamento del Guainía, solo cuenta con Aerolínea Satena S.A. para la operación de vuelos comerciales en las únicas rutas por Bogotá y Villavicencio, aumentando los costos y disponibilidad de los tiquetes aéreos hacia las diferentes zonas del país.

Por lo anterior y con la finalidad de continuar garantizando el suministro de tiquetes aéreos a los usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Guainía que permitan el acceso a los servicios de salud, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas que justifican la presente solicitud, nos permitimos solicitar adición al contrato por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS, MCTE. ($10.000.000,00)** para vigencia 2023.

INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1 RELACIÓN CONSUMO POR MES DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA

FECHA DE FACTURACIÓN	VALOR FACTURADO
JULIO 2023	$ 12.703.800,00
AGOSTO 2023	$ 2.037.000,00
SEPTIEMBRE	$ 1.096.500,00
TOTAL	$ 15.837.300,00

CUADRO No. 2 RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-8-20142-23	$20.000.000,00	$ 15.837.300,00	79%
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 4.162.700,00	21%

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No.	81-8-20142-23
Contratista	PLANETOUR S.A.S
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES Y/O VUELOS CHARTER PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES, (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN) Y EN EL CASO QUE SE REQUIERA PERSONAL ASISTENCIAL, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 QUE POR SITUACION DE SALUD REQUIEREN DESPLAZARSE A NIVEL NACIONAL CON SU RESPECTIVO RETORNO.
Representante legal	JONES ALDEMAR ACUÑA MARIN
Valor del contrato	$ 20.000.000,00
Fecha de inicio	30 de junio de 2023
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2023
Valor ejecutado	$ 15.837.300,00
Valor por ejecutar	$ 4.162.700,00
Porcentaje ejecutado	79%
Porcentaje por ejecutar	21%

Es importante mencionar que el Representante Legal de PLANETOUR S.A.S manifiesta mediante comunicación escrita, la aceptación de la adición al contrato por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS, MCTE. ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2023 y así garantizar el suministro de tiquetes, manteniendo las tarifas pactadas para cada uno de los ítems contratados.

SOLICITUD:

1. Adición en recursos al contrato Principal No. 81-8-20142-23 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS, MCTE. ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para Vigencia del año 2023".

MODIFICACIÓN No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-8-20142-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PLANETOUR SAS

Las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No.**81-8-20142-23**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (art 40), Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, especialmente lo contenido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En la ocasión en que el **CONTRATISTA** dentro de la ejecución de sus obligaciones encuentre una oferta comercial de tiquetes que permita pagar a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1** un valor menor al estipulado a las tarifas fijadas en el **ANEXO No. 1 "VALORES DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS"**, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1** autorizará el pago del mismo en aras de la efectiva gestión del presupuesto y la austeridad del gasto.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-8-20142-23**, el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modifica el **ACAPITE - VALOR**, el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende al valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023, para el **GRUPO 2 (GUAINIA).**

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. 329 de fecha 18/10/2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU No 434, SIIF No 53423 del 23/10/2023, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: EI CONTRATISTA - debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del **ACAPITE - GARANTIAS** del contrato No. **81-8-20142-23** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-8-20142-23** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación del Contrato No. **81-8-20144-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y la expedición del correspondiente registro presupuestal, para su legalización y ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 27 OCT. 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

JONES ALDEMAR ACUÑA MARIN
Representante legal
PLANETOUR SAS

Elaborado por: Subintendente KEILA KARINA MUÑOZ PACHECO
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No.1

Vo. Bo.: Capitán NESTOR AMARÚ MEDINA BERMUDEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1